PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

00019559

LUIS IBERICO NÚÑEZ

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 DIC. 2014
Hora: 11:16 AM
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Lima, 09 de diciembre del 2014

OFICIO N° 706-2014-2015-LIN-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 DIC 2014
Hora : 16.09
Firma :
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Señor Doctor
JAVIER ANGELES ILLMAN
Oficial Mayor (e)
Congreso de la República
Presente.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de saludarle y a la vez hacerle llegar por este medio el Informe escrito y digital de las actividades realizadas durante la semana de representación correspondiente al mes de Octubre del presente. Se adjunta informe y DVD.

Sin otro particular, hago propicio el presente para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 DIC 2014
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:15 PM

Muy atentamente

LUIS IBERICO NUÑEZ
Congresista de la República

PROVEIDO: 019559 FECHA: 10.12.2014
PASE: Dirección General Parlamentaria
PARA: Trámite correspondiente.-

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

33394/DGP

P-33394

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / VºBº
☐ Despacho Parlam.	☐ Relatoría, Agenda	(1) ☒ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de Documentos	☐ Conocimiento y Fines
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Coordinar su atención
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Elaborar informe
(2) ☒ Enlace Gob. Reg.	(1) ☒ Trámite Documentario	☐ Junta de Portavoces
	☐ Transcripciones	☒ Publicar en el Portal (2)
		☐ Trámite Correspondiente
☐ Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR		

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: MP
FECHA: 11/12
HORA: 12:27

SEMANA DE REPRESENTACION
OCTUBRE 2014
DESPACHO CONGRESISTA LUIS IBERICO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE ENCUENTRO
Martes 14 de Octubre	10:00am a 12m	Visita a obras de Vía Parque Rímac: • Inspección de Obras de Vía Parque Rímac avances del Túnel y los Viaductos 9 y 10 en el Cercado de Lima.	Dirección: **Primer Punto:** Alameda Chabuca Granda, Lima. Espaldas de Palacio de Gobierno Hora : 10:00am
Martes 14 de Octubre	3:00pm	Reunión con grupo trabajadores independientes : Tema: Pedido de ser Incluidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta.	Dirección: Sala de Reuniones de Despacho Congresal Hora: 3.00pm
Martes 14 de Octubre	4:30pm	Reunión con Promotores de Instituciones Educativas de Lima Norte.	Dirección: Sala de Reuniones de Despacho Congresal Hora : 4.30pm

1

Informe Semana de Representación del mes de Octubre 2014
Congresista Luis Iberico Nuñez

Fundamentación

La semana de representación constituida en un mecanismo del Congreso de la República, el cual como órgano representativo de la nación ejerce principalmente en este espacio sus funciones de representación, fiscalización y control político. De esta forma mediante la comunicación directa con los ciudadanos se puede tener un acercamiento a las preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes.
En tal sentido, este despacho ha desarrollado actividades que han permitido conocer proyectos de infraestructura para la ciudad de Lima y también se han propiciado espacios de comunicación con ciudadanos que han hecho de conocimiento sus preocupaciones y necesidades respecto a temas de tributación para un sector de trabajadores independientes así como del sector educación referido a la situación de las Instituciones Educativas Privadas en Lima Norte ; las cuales han sido recogidas con el objetivo de ser evaluadas y luego ser procesadas en los sectores correspondientes.

Objetivo General

Conocer Proyectos de infraestructura que impactaran en la Ciudad de Lima así como tener un acercamiento con ciudadanos con el objetivo de conocer y recoger sus preocupaciones y necesidades específicas

Objetivos Específicos

Conocer y evaluar el impacto de las obras implementadas por Vía Parque Rímac la cual es una concesión otorgada por la Municipalidad de Lima.

Primera actividad:

Visita a los avances del Túnel y los Viaductos 9 y 10 en el Cercado de Lima.

De los Antecedentes:

Vía Parque Rímac es una **concesión** otorgada por la Municipalidad de Lima a la empresa privada Línea Amarilla SAC (LAMSAC), en el año 2009; para el

diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de 25 kilómetros de vías en Lima.

La concesión se divide en dos secciones:

Sección 1
16 kilómetros de vías ya existentes que comprende el tramo de la Vía de Evitamiento desde el Trébol de Javier Prado hasta el Ovalo Habich. Este tramo es administrado por Vía Parque Rímac desde el 05 de octubre de 2013.

Sección 2
9 kilómetros de nuevas vías que se construyen desde el Puente Huáscar hasta el límite con el Callao.

Esta sección incluye:
a) La construcción de un túnel debajo del río Rímac de dos kilómetros aproximadamente. Esta es una obra en la cual por primera vez en el Perú se ejecuta una obra vial debajo de un río, lo que requiere de alta ingeniería y tecnología especializada.
b) La construcción de 12 Viaductos para integrar 11 distritos de la capital.
c) La recuperación de seis kilómetros de la ribera del río Rímac con muros de contención y áreas verdes.

Datos económicos de la concesión:

Vía Parque Rímac representa una inversión total de 703 millones de dólares (1,984 millones 400 mil nuevos soles) financiada en su totalidad con capitales peruanos.

Es una concesión autosustentable (genera sus propios ingresos)

Se viene ejecutando sin ninguna garantía exigida al Estado Peruano.

Vía Parque Rímac está a cargo de la empresa Línea Amarilla SAC (LAMSAC) que pertenece al grupo INVEPAR, una empresa formada por fondos de pensión brasileños.

De la Visita:

El congresista Luis Iberico Núñez inició el recorrido en los Viaductos 9 y 10 ubicados a la altura de la Vía de Evitamiento y el Puente Huáscar para luego visitar el Túnel que se construye debajo del Río Rímac.
La construcción del túnel debajo del río Rímac tendrá una extensión de dos kilómetros, aproximadamente y estará ubicado a 200 metros de la Av. Tacna y se prolongará hasta el puente Huánuco.
Contará con tres carriles por sentido (sur a norte / norte a sur) donde podrá circular todo tipo de transporte.
A la fecha se han construido más de 900 metros de túnel.

Otras características:
- 6 carriles: 3 en cada sentido.
- 28 metros de ancho.
- 6 metros de altura en promedio.
- Circuito cerrado de televisión.
- Ventiladores de turbina, utilizados en diversos países, especialmente para redes de metro y túneles.
- Sistema de extinción de incendios.
- Señalización variable.
- Detectores de humo.
- Sistemas de comunicación de emergencias.
- 4 salidas de emergencia, 2 para cada sentido de circulación.
- 2 pasos peatonales y vehiculares para emergencias.
- Un Centro de Control de Operaciones.

Reubicación y mejor calidad de vida para las familias involucradas

Para la ejecución de la obra Vía Parque Rímac se pudo conocer que la concesionaria viene desarrollando un plan de reubicación de las familias que vivían en la zona del proyecto, el cual a la fecha ha logrado la reubicación de aproximadamente 840 viviendas de una zona de alto riesgo.

Las opciones para la reubicación son de tres tipos:

a) Reubicación de manera voluntaria y totalmente gratuita a predios (casas y departamentos) de terceros a zonas cercanas.

b) Reubicación de manera voluntaria y totalmente gratuita a departamentos de estreno en los complejos habitacionales Patio Unión y Acomayo, entregados a costo cero y otorgando títulos de propiedad.

c) Una compensación económica (sin importar si se cuenta o no con títulos de propiedad) de 30 mil dólares como monto mínimo.

Resultados de la visita:

Se ha podido tener acceso a información técnica de la obra y constatar in situ los avances. Asimismo durante la reunión con los representantes de la concesionaria se expuso lo siguiente respecto a los beneficios que permitirá la obra:

- Conectar Ate con el Callao en tan solo 20 minutos.
- Incrementar la capacidad física de la Vía de Evitamiento, en el centro de Lima.
- Se reducirá la congestión vehicular en la Vía de Evitamiento, en beneficio de más de 150 mil usuarios diarios de esta importante vía.
- Habrá un ahorro de más de S/. 200 millones de soles al año por la reducción de tiempo en Evitamiento y menor uso de combustible.
- Mayor rapidez y eficiencia para el transporte de carga al Puerto del Callao, (punto de partida al exterior de más del 78% de los productos nacionales).

- Se eleva la calidad de vida de más de mil familias, ofreciéndoles reubicaciones a viviendas seguras, modernas y gratuitas, a costo cero y con la entrega de su respectivo título de propiedad.
- Hasta la fecha se ha generado trabajo directo para más de 3,000 personas.
- Integración vial de San Juan de Lurigancho (el distrito más poblado, con un millón de limeños) con el centro de Lima.

Conclusión:

Se ha tomado conocimiento de la información proporcionada por los representantes de la concesionaria respecto de las obras en curso las cuales tendrán un impacto en los ciudadanos de Lima, asimismo se ha previsto realizar una segunda visita a la zona de reubicación de las familias que vivían en la zona de riesgo.

Iniciando el recorrido con los representantes de Vía Parque Rímac

Inspeccionando los viaductos 9 y 10 a la altura del Puente Huáscar

Durante el recorrido, momentos previos al ingreso en el túnel ubicado debajo del río Rímac

Representantes de Vía Parque Rímac explican respecto a las familias reubicadas.

Ingresando al túnel, primera obra vial ubicada debajo del río Rímac

Segunda actividad:

Reunión con grupo trabajadores independientes:
Tema: Pedido de ser Incluidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta.

De los Antecedentes:

Los trabajadores independientes con los que se ha tenido la reunión constituyen una representación del grupo de los comisionistas quienes solicitan ser incluidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta -RER.
En sus inicios (año 1995) el Régimen Especial de Impuesto a la Renta no excluía actividades. Estaban incluidas las ventas de bienes y la prestación de servicios generadores de renta de tercera categoría. El límite de ingresos anuales era de S/. 100,800 y la cuota era el 1% de los ingresos brutos.

A partir del año 2004 el Régimen Especial de Impuesto a la Renta es más específico, señalando que incluye:

(i) Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo
(ii) Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el acápite anterior.

También en el 2004 se excluyen expresamente algunas actividades del RER: Contratos de construcción, transporte de carga, organización de espectáculos públicos, notarios, martilleros, **comisionistas**, rematadores, agentes de bolsa, casinos, tragamonedas, agencias de viaje, agencias de publicidad, comercialización de combustibles, venta de inmuebles, depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento

La evolución legislativa del Régimen Especial de Impuesto a la Renta demuestra a la fecha las marchas y contramarchas de esta medida, que evidencia que los objetivos que se tenían con el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (formalización y como consecuencia de ello aumentar la recaudación) no se hayan cumplido a la fecha.

De la Visita:

Se tuvo la reunión con el grupo de comisionistas que en esta oportunidad representaban a vendedoras de una línea de productos de cocina quienes actualmente se encuentran bajo el Régimen General del Impuesto a la Renta.

Cabe mencionar que en una gran proporción son personas naturales con bajos ingresos, pues estos bajos ingresos (y poco nivel educativo en muchos casos), les

dificulta estar en el Régimen General del Impuesto a la Renta, el cual implica cálculos más complejos y obligaciones formales más tediosas: pagos a cuenta y pago de regularización anual, observar una disciplina en la sustentación de gastos, efectuar un pago mayor que en el RER (30% sobre la renta neta, el cual usualmente es mayor que el 1.5% de los ingresos netos) así como la correcta teneduría de más libros de contabilidad.

Durante la reunión los representantes manifestaron lo siguiente:

Los comisionistas son cientos de miles de personas, y de ellos un gran porcentaje no están inscritos en el RUC. Asimismo, de los comisionistas inscritos en el RUC, gran parte de ellos actualmente no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Es importante considerar que si el objetivo del Gobierno es la evaluación de nuevas disposiciones que permitan fortalecer la base tributaria, por lo tanto debe permitirse que los comisionistas mercantiles se acojan al Régimen Especial de Impuesto a la Renta.

De esta forma el poder ser considerados en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta permitirá que gran porcentaje de comisionistas que se encuentran en calidad de personas naturales informales para fines tributarios pasen a ser contribuyentes del Impuesto a la Renta.

Resultados de la visita:

Las representantes del grupo de trabajadores independientes- comisionistas realizaron el pedido al congresista Luis Iberico de ser incluidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta.
En ese sentido, manifestaron su preocupación respecto a continuar en el Régimen General del Impuesto a la Renta por lo complejo y oneroso de este régimen.
Asimismo, manifiestan que de ser incluidas en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta constituirá la posibilidad de formalización de miles de personas que actualmente son informales.
La cantidad de exclusiones que tiene en la actualidad el Régimen Especial de Impuesto a la Renta, consideran este grupo de comisionistas, incluso como una medida inaceptable como política fiscal.

Conclusión:

Luego de haber recibido la preocupación de este grupo de trabajadores independientes respecto a su situación tributaria al encontrarse actualmente en el Régimen General del Impuesto a la Renta y quienes a la vez elevan el pedido de ser Incluidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta.

En tal sentido, se ha recogido su propuesta con el objetivo de ser evaluada, revisada y considerada en un proyecto de ley.

En reunión con los representantes del grupo de trabajadores independientes

Los representantes elevan el pedido de ser Incluidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta.

Tercera actividad:

Reunión con Promotores de Instituciones Educativas de Lima Norte.

De los Antecedentes:

Se recibió la preocupación y malestar de los representantes de la Asociación Nacional de Directores y Promotores de las Instituciones Educativas Privadas respecto a la problemática existente en las micro y pequeñas Instituciones Educativas (dirigidos a los sectores C, D y E) la cual es compleja y puede llevar al cierre de muchas de ellas.
En ese sentido se hace especial referencia a la aplicación de la Ley 29947 que prohíbe a las Instituciones Educativas Privadas el poder tomar medidas respecto del alto nivel de morosidad que enfrentan.

De la Visita:

La reunión fue presidida por el congresista Luis Iberico y contó con la participación de promotores y directores de Instituciones Educativas de Lima Norte quienes expusieron su problemática de acuerdo al siguiente detalle:

- Alto nivel de morosidad en estos colegios, el que manifiestan se encuentra alrededor del 40%, dentro de este grupo de morosidad existe otro grupo que vive con el posicionamiento de la cultura del "no pago" pese a que pueden hacerlo, cuyo porcentaje oscila alrededor del 30% del total y que frente al requerimiento de pago se amparan en la "Ley de Protección a la Economía Familiar" que indica que no se puede suspender el servicio educativo.

- Centralización de los trámites para brindar el servicio educativo en la dirección regional de educación de Lima metropolitana. Todos los trámites que deben realizar los promotores y directores de instituciones educativas privadas, como son: apertura y funcionamiento, cambio de promotor, ratificación y cambio de Director, cambio y ampliación de local; se encuentran centralizados en la Dirección Regional de Lima Metropolitana DRELM; haciendo que el procedimiento administrativo sea largo y tedioso, en el cual se exigen documentos que no están consignados en el TUPA de la DRELM, luego manifiestan se rechazan expedientes aun cuando han sido aprobados por la UGEL respectiva (primera instancia) generando barreras burocráticas que afectan el acceso de colegios privados al sistema educativo y la libre competencia.

- En los últimos 02 años se han elevado por parte del estado las barreras de entrada para la apertura de nuevos colegios: ampliación de las áreas mínimas de terreno para locales escolares. Esto perjudica a la población estudiantil, teniendo en cuenta que el déficit de

cobertura solo para el nivel inicial, en centros educativos, es de alrededor de 40%.

 Es necesario que las Instituciones Educativas Privadas dirigidas a sectores populares integren la mesa de trabajo para la formulación de planes y proyectos, debido a que la realidad educativa y socioeconómica es totalmente diferente.

 Expresaron que existen leyes que fomentan la inversión como las leyes para las PYMES, las cuales las agrupa de acuerdo al volumen de ventas y al número de trabajadores, lo cual consideran como una medida acertada, en ese sentido consideran que sería importante para el desarrollo del sector considerar la inclusión de las IEP bajo esta modalidad, si sumado a ello esta principalmente el ahorro que implica para el estado la existencia de las IEP.

 Otro aspecto a tener en cuenta son las diferencias tributarias que se dan en los colegios por el tipo de sociedad: las Asociaciones sin fines de lucro y ONG en contraposición a las SAC, SA, etc. En ese sentido los cobros de las pensiones varían de acuerdo al nivel socioeconómico por lo tanto las rentabilidades también, ya sea para tal o cual fin, por lo que se debe generar una especie de ley MYPE para colegios que consideren los pagos de los impuestos de acuerdo al ingreso y no por tipo de sociedad empresarial (ONG Vs SAC), credo o religión.

Resultados de la visita:

De acuerdo a lo expuesto por los representantes de las Instituciones educativas se considera:

 Las instituciones Educativas Privadas dirigidos a los segmentos C, D y E, cumplen un rol social al contribuir en la mejora de la cobertura y el nivel educativo, ahorrándole recursos al estado y aportando al rol democratizador y de generación de igualdad de oportunidades entre los diferentes sectores económicos de la población.

 Es importante que el Estado debe establecer una política promotora de la educación y considere como aliados en esta tarea a instituciones educativas privadas, y en ese sentido brindar las facilidades que permitan su normal funcionamiento y no se afecte su estabilidad.

 Es importante se realice una revisión de la Ley 29947, la cual de acuerdo a lo manifestado, ha promovido una morosidad bastante alta en estas instituciones educativas privadas.

Conclusión:

Se tomó conocimiento de la problemática que enfrenta este grupo de promotores y directores de las Instituciones Educativas Privadas de Lima Norte, quienes a la vez

acordaron elaborar una propuesta que recoja información detallada respecto de la situación de las Instituciones Educativas Privadas a las cuales representan y que elevarán al despacho con el objetivo de que pueda ser revisada, analizada y estudiada a fin de contribuir en la solución a la situación actual que enfrentan.

Iniciando la reunión con los promotores y directores de Instituciones Educativas Privadas de Lima Norte

Los representantes manifiestan su problemática en especial manifiestan el alto nivel de morosidad en las instituciones educativas privadas dirigidas al sector c y d de la población.

www.congreso.gob.pe

Jirón Huallaga 358 Oficina 408, Lima-Perú
Teléfonos 311-7594 311-7777 anexo 7594